



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 19 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2023 07:32:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002031-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 12 de diciembre del 2023, presentada por el magistrado Edwin David Padilla Ramirez, juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Edwin David Padilla Ramirez, juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita la autorización para el desplazamiento a la ciudad de Huaraz para el día 18 de diciembre del 2023, a fin de llevar a cabo el registro de legajo personal ante la oficina correspondiente, debido a que con fecha 24 de noviembre del 2023 fue designado como juez supernumerario y debe realizar trámites de forma personal como el registro de alimentarios morosos y homonimia.

Tercero.- Sobre el particular debe anotarse, lo previsto por el artículo 34° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, es obligación de todo juez, entre otras, observar estrictamente el horario de trabajo establecido; en su contraparte, el artículo 35° del acotado cuerpo normativo establece una serie de derechos que ostenta el juez, entre ellos, el acceder a permisos y licencias de acuerdo a ley.

Cuarto.- Por su parte, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 152°, establece que: "Los jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- En ese contexto, se verifica que lo expuesto por el magistrado Edwin David Padilla Ramirez resulta atendible, considerando que los trámites que realizará el día 18 de diciembre del 2023 son propios de su designación como juez supernumerario; en ese sentido, esta presidencia, autoriza el traslado del magistrado a la ciudad de Huaraz por el lapso de tiempo que duren los trámites en comento, debiendo comunicar con posterioridad a este despacho –para conocimiento- de la realización de tales actos.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el traslado del magistrado Edwin David Padilla Ramirez, juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huarí de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el día 18 de diciembre del año en curso, por el lapso de tiempo que duren los trámites propios de su designación como juez supernumerario, debiendo comunicar con posterioridad a este despacho –para conocimiento- de la realización de los mismos.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del magistrado recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

